

EDICTO N° .200

QUE DENTRO DEL PROCESO QUE SE LE SIGUE AL SEÑOR DEMETRIO PAPADIMITRIU BAGATELAS, POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO EN MODALIDAD DE BLANQUEO DE CAPITALS.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, once (11) de ~~septiembre~~ de dos mil veinticinco (2025).



Atendiendo lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial en conexidad con los Numerales 7, 9 y 13 del artículo 119 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, se concede el término de quince (15) días hábiles al licenciado Rolando Rodríguez Chong, como abogado del señor **DEMETRIO PAPADIMITRIU BAGATELAS**, para que formalice el Recurso Extraordinario de Casación, anunciado en contra del Auto **No.-26-S.I.** Del 16 de junio de 2025, proferido por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, en el proceso seguido al señor **DEMETRIO PAPADIMITRIU BAGATELAS y Otros**, por el presunto delito de Blanqueo de Capitales, en el expediente identificado con número de entrada No.39473-21.

Por razones de logística y seguridad, será remitido al correo electrónico proporcionado por el licenciado Rolando Rodríguez Chong, un (1) cuadernillo del Incidente de Nulidad y el expediente principal de manera digital, contentivo de dos mil ochocientos sesenta (2865) tomos digitalizados; a través de un enlace, que les permitirá el acceso al Sistema de Almacenamiento de Informática del Órgano Judicial en tanto, el expediente principal en físico se mantendrá a disposición de las partes para verificación, de resultar necesario, previa solicitud a la secretaria de este Tribunal.

NOTÍFIQUESE,

EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
LICDA. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA